

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herencia por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de enero de 2025, acordó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en la ficha de Policía Local, Clave R.P.T.: 05.02/14, apartado in fine, denominado “Puesto de trabajo de 2ª actividad, con la creación de un tercer puesto de trabajo de 2ª actividad. Resultando el siguiente tenor literal:

“Tres de los puestos de trabajo incluidos en el total de quince de Policía Local, está destinado a un puesto de trabajo de segunda actividad....”.

Permaneciendo inalterable el resto del párrafo.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

En Herencia, a 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 238